

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

137. RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2025.

PRIMERO.- Mediante orden de la Excm. Sr. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, número 2025000609 de fecha 13 de febrero de 2025, se ha resuelto la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025**, la instrucción del mismo queda determinada conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023)**. A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la **delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023,)**, publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. Viceconsejera de Movimiento Participativo, ORDENÓ la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025**, mediante orden número 2025001234, por importe máximo de 272.000 euros con fecha 14 de marzo de 2025 publicado en el BOME Extraordinario N.º 18 de fecha 14 de marzo de 2025.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano instructor de la Viceconsejería de Movimiento Participativo competente para examinar las peticiones, de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 y 10 de la Bases de la Convocatoria, mediante orden número 2025001600 de fecha 3 de abril de 2025, procedió a la publicación de la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025**, en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 23 el 4 de abril de 2025, donde quedaron recogidas la relación solicitudes admitidas, concediéndoles un plazo de diez días hábiles con el fin de presentar alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados a la lista provisional, los términos previstos en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO.- Concedido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional, durante el período legal establecido de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 octubre PACAP, y expirado este, con fecha 22 de abril de 2025, el órgano colegiado se reúne con fecha 25 de abril de 2025, aplicando los criterios establecidos en la orden de la Convocatoria por la que se rigen, de conformidad con el apartado 9 y siguientes, disponiéndose:

o **Asociación “ACRÓPOLIS”:** Alegación número 2025038730 de fecha 22/04/2025.

* EVENTOS: Estimado.

- “Aniversario Asociación”.
- “Día del Socio”.
- “Ramadán” (8)

- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales".
- "Otros".
- **Asociación "AGASVEM"**: Alegación número 2025034987 de fecha 07/04/2025.
- * EVENTOS: Estimado.
- "Aniversario Asociación".
- **Asociación "ÁGORA"**: Alegación número 2025036371 de fecha 10/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales"
- "Otros".
- **Asociación "CASINO DEL REAL"**: Alegación número 2025038936 de fecha 22/04/2025.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales"
- "Otros".
- **Asociación "CIUDAD DE MÁLAGA"**: Alegación número 2025038779 de fecha 22/04/2025.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales"
- "Otros".
- **Asociación "COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA"**: Alegación número 2025035926 de fecha 09/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- **Asociación "CONVIVENCIA"**: Alegación número 2025036334 de fecha 10/04/2025.
- * Mantenimiento. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales"
- "Otros".
- **Asociación "ESTOPIÑAN"**: Alegación número 2025035460 y 2025036329 de fecha 08/04/2025 y 10/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales"
- "Otros".
- **Asociación "HIPÓDROMO"**: Alegación número 2025035481 de fecha 08/04/2025.
- * EVENTOS: Estimado.-
- "Día del Socio".
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales".
- "Otros".
- **Asociación "HISPANIDAD"**: Alegación número 2025036779 de fecha 11/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales".
- "Otros".
- **Asociación "INDUSTRIAL"**: Alegación número 2025035509 de fecha 08/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- "Fiesta Patronales".
- "Otros".

- **Asociación “Movimiento de JUVENTUD”**: Alegación número 2025038126 y 2025039231 de fecha 22/04/2025 y 23/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado.
 - * Mobiliario. Estimado.
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día de la Constitución”.
 - “Día de San Valentín”.
 - “Día de la Madre”.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “MARANATA”**: Alegación número 2025038753 de fecha 22/04/2025.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “PRIMO DE RIVERA”**: Alegación número 2025035383 de fecha 08/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado.
 - * Mobiliario. Estimado (8).
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día de la Madre”.
 - “Ramadán”.
- **Asociación “RASTRO”**: Alegación número 2025037166 de fecha 14/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado (8).
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día de la Madre”.
 - “Ramadán/Aid El Kebir”.
 - “Navidad/Semana Santa”.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Desestimado (9).
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “RIO DARRO”**: Alegación número 2025035060 y 2025035370 de fecha 07/04/2025 y 08/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado.
 - * Mobiliario. Estimado
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día de Melilla”.
 - “Día de la Constitución ”.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “RUSADIR”**: Alegación número 2025034974 de fecha 07/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado.
 - * Mobiliario. Desestimado: (4).
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día del Socio”.
 - “Patrona Virgen del Carmen”.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.-
 - “Fiesta Patronales”.

- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. * Desestimado.
- “Otros” (5).
 - o **Asociación “TESORILLO”**: Alegación número 2025035806 de fecha 09/04/2025.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.

QUINTO.- En vista de todo lo anterior, y en aplicación de los apartados que se recogen en la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025 (BOME Extraordinario N.º 18 de fecha 14 de marzo de 2025)**, se formula la **Resolución Definitiva** conforme a las siguientes cantidades para la sujeción de gastos y realización de eventos que en cada caso se especifica a las entidades solicitantes.

Visto el expediente número 3302/2025, y de acuerdo con lo todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas **VENGO EN PROPONER** la Resolución Definitiva con el importe asignado a cada una de las asociaciones solicitantes y cuya instancia ha sido aceptada en concordancia con las cantidades y requisitos de las bases publicadas en el BOME Extraordinario N.º 18 de fecha 14 de marzo de 2025.

	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
1	VEC2300029	ACRÓPOLIS	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Aniversario Asociación.- 2.000€ Día del socio.- 2.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.- 1.000€ Otros.- 1.000€	2.927,52€ 0€ 4.000€ 1.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	12.927,52€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
2	VEC2400008	AGASVEM	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día Aniversario. – 4.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€ 0€ 4.000€ 0€ 0€ 0€
			TOTAL CONCEDIDO	4.000€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
3	VEC2300005	ÁGORA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día de la mujer.- 800€ Día del socio.- 800€ San Cristóbal.- 800€ Aniversario Asociación.- 800€ Día de la madre.- 800€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 940€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.940€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
4	VEC23000026	CASINO DELREAL	MANTENIMIENTO	3.000€

			MOBILIARIO EVENTOS Día del Padre.- 1.000€ Día de la Madre.- 1.000€ Día del Socio.- 2.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	0€ 4.000€ 0€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	11.500€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
5	VEC2300030	CIUDAD DE MÁLAGA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Reyes.- 500€ Día de la Madre.- 1.500€ Día del Socio.- 1.600 RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 0€ 3.600€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	13.600€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
6	VEC2300007	COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día de la Madre.- 2.000€ Día del Socio.- 2,000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 240.90€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.240,90€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
7	VEC2300018	CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS San Juan.- 4.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 0€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.000€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
8	VEC2300016	EL PUEBLO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día del Padre.- 1.300€ Día de la Madre.- 1.300€ Día de Melilla.- 1.400€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	3.000€ 615€ 4.000€ 0€ 1.800€ 0€

			TOTAL CONCEDIDO	9.415€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
9	VEC2300004	ESTOPIÑÁN	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Carnaval.- 398,13€ San Valentín.- 522,71€ Día del Socio.- 1.500€ Día de la Madre.- 1.500€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 830.95€ 3.920,84€ 2.500 € 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.751,79€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
10	VEC2300021	FEAVEME	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Aniversario Asociación.- 4.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€ 0€ 4.000€ 0€ 0€ 0€
			TOTAL CONCEDIDO	4.000€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
11	VEC2300017	HIPÓDROMO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día del Padre.- 600€ Celebración Virgen del Carmen.-2.800€ Día del Socio.- 600€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 961€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.961€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
12	VEC2300024	HISPANIDAD	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día de la Hispanidad.-2.000€ Día del Socio.- 1.000€ Día de las Personas Mayores.-1.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 885 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.885€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
13	VEC2300008	INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Reyes.- 500€ San José.- 2.250€	3.000€ 950€ 4.000€

			Día de la Madre.- 625€ Día de la Hispanidad.- 625€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.950€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
14	VEC2400007	MOVIMIENTO POR LA JUVENTUD	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día de la constitución. - 3.000€ Día de San Valentín. - 500€ Día de la Madre. - 500€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 940€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.940€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
15	VEC2300020	MARANATA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS San Valentín.- 958,86€ Día de la Madre.- 1.013€ Día del Socio.- 1.013€ Aniversario Asociación.- 1015,14€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	2.870€ 165€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.035€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
16	VEC2300010	PRIMO DE RIVERA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Reyes.-105€ Día del Padre.- 130€ Día de la Madre.- 600€ San Juan.- 250€ Halloween.- 120€ San Valentín.- 305€ Aniversario Asociación.- 1.900€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€	1.870€ 439.50€ 3.410€ 0€ 2.500€ 1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	9.219,5€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
17	VEC240004	RASTRO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día de la Madre.- 4.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR	1.150€ 0€ 4.000€ 2.500 €

Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
		NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
		COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€
		TOTAL CONCEDIDO	10.150€
18	VEC2300014	RIO DARRO	
		MANTENIMIENTO	2.327,90€
		MOBILIARIO	700€
		EVENTOS	4.000€
		Fiesta de Melilla.- 675€	
		Día de la Madre.- 900€	
		San Juan.- 850€	
		Aniversario Asociación.- 900€	
		Día de la Constitución .- 675€	
		RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500 €
		NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
		COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	2.000€
		Fiestas Patronales.-1.000€	
		Otras.-1.000€	
		TOTAL CONCEDIDO	14.027,9€
19	VEC2300028	RUSADIR	
		MANTENIMIENTO	2.800€
		MOBILIARIO (4)	0€
		EVENTOS	4.000€
		Día de la madre.- 1.000€	
		Día del Socio .- 1.000€	
		Patrona Asociación.- 2.000€	
		RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
		NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
		COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
		Fiestas Patronales.-1.000€	
		Otros.- (5)	
		TOTAL CONCEDIDO	12.800€
20	VEC2300006	TESORILLO	
		MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	988€
		EVENTOS	4.000€
		San Valentín. - 990€	
		Día de la Mujer - 970€	
		Día de la Madre - 680€	
		Día de la Patrona. - 680€	
		Día del Socio. - 680€	
		RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
		NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
		COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	2.000€
		Fiestas Patronales.-1.000€	
		Otras.-1.000€	
		TOTAL CONCEDIDO	15.488
TOTAL SUBVENCIÓN			248.815,61€

Se dispone como aclaración los siguientes códigos;

- (4).- No presentar presupuestos de tres empresas diferentes.
- (5).- Solicitud errónea.
- (8).- Error aritmético en la suma de cantidades.
- (9).- Máximo tres eventos en el exterior.

Publíquese la presente Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que la misma es definitiva en vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante

la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente los interesados bajo su responsabilidad.

Melilla, a 30 de abril de 2025,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León